

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Delegación de funciones del Pleno en la Alcaldía

202605080122006

III.1836

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del inicio del expediente de obra para la reurbanización de calle Regadío de Pradejón, y acuerdo de delegación en la Alcaldía de las competencias que el Pleno ostenta en este expediente, que en extracto se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales:

Delegar en el Alcalde todas las atribuciones que el Pleno ostenta en la tramitación de este contrato, incluyendo la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento, su adjudicación, su formalización, y todas las cuestiones que puedan derivarse de la adjudicación del contrato, incluyendo en dicha delegación todos los acuerdos, decisiones, gestiones y trámites que sean necesarios.

Pradejón a 8 de mayo de 2026.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.